

RESOLUCIÓN Nº **05706** DE **06 JUN 2023**

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional en un cargo de carrera registral

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre del mismo año, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme con el párrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que el cargo de Registrador Seccional de Instrumentos Públicos código 0192 grado 10 del círculo del Espinal - Tolima, quedará vacante a partir del 15 de junio de 2023, fecha en la cual se hará efectivo el retiro del servicio por reconocimiento de la pensión de vejez del actual Registrador doctor **Emberg Cartagena García**, identificado con cédula de ciudadanía 19.242.226, efectuado a través de la Resolución 04003 de fecha 25 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN No. **05706** DE

06 JUN 2023

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional en un cargo de carrera registral

Que por necesidad del servicio, es procedente designar en provisionalidad a la señora **Yanine Molina Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía 65.708.264, como Registradora Seccional de Instrumentos Públicos código 0192 grado 10, del círculo del Espinal – Tolima, quien de acuerdo con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el día 30 de mayo de 2023, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 78 del Decreto Ley 1579 de 2012, así como con las competencias laborales para desempeñar el mencionado cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **Yanine Molina Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía 65.708.264, como Registradora Seccional código 0192 grado 10 de la planta global de personal de la entidad, con una asignación básica mensual de \$6.765.549.

PARÁGRAFO PRIMERO: La señora **Yanine Molina Gómez**, desempeñará sus funciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal – Tolima, a partir del día 15 de junio de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público, deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEPII, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la señora **Yanine Molina Gómez**, a la Dirección Regional Centro y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

06 JUN 2023


ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

 Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Jullhember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Proyectó: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal

Página 2 de 2

Código:
MP-CNEA - PO - 02 - FR - 07
V.02 Fecha: 08-08-2022

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>